



RESOLUCION-CS-N° 002/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 991/91.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Nota N° 102/95, mediante la cual Secretaría de Cooperación Técnica solicita consideración de la situación planteada en relación al cargo de Secretario de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CS N° 088/92 y conforme lo aconsejado por la Comisión de Estructura, el Consejo Superior proroga la designación del entonces Secretario de Cooperación Técnica, Ing. Héctor J. Solá Alsina, a partir del 9/4/92 y hasta tanto se apruebe la estructura orgánico-funcional de esta Universidad.

Que en función de haberse procedido a la renovación de los funcionarios de esta Universidad, el Ing. Solá Alsina fue reemplazado por la Lic. Alicia Quintana de Grossberger en dicho cargo, a partir del 02/01/95.

Que, como hasta la fecha no fue aprobada la estructura orgánico-funcional de esta Universidad, corresponde dejar debidamente aclarada la situación referida al cargo en cuestión, creado mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 433/90.

Que, asimismo, a fin de definir claramente la política a seguir por esta Universidad en relación a las actividades de cooperación técnica, dicha Secretaría deberá elevar un informe detallado de las mismas desde el momento de su creación.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 002/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, a partir del 10/04/92 y hasta el 31/12/97, la creación del cargo de Secretario de Cooperación Técnica con dependencia jerárquica de Rectorado, dispuesta mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 433/90, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer que Secretaría de Cooperación Técnica eleve un informe

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

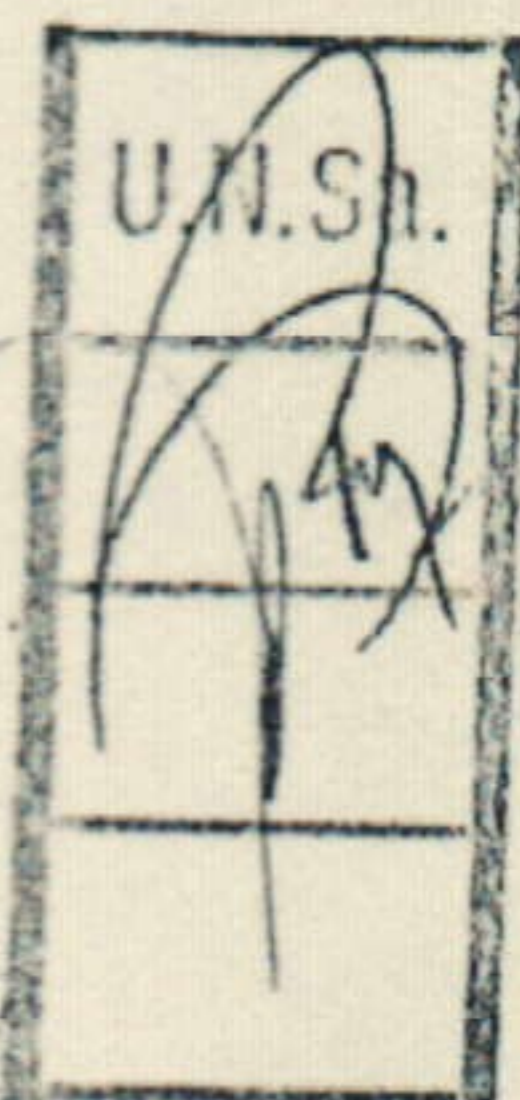
CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 991/91.-

detallado de las tareas desarrolladas por la misma a partir de su creación, a fin de proceder a su evaluación y definir la política a seguir en relación a las actividades de cooperación técnica de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 002/96